

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

7814 *Resolución de 7 de julio de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral fijo, por el turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 26 de febrero de 2018.*

Mediante Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 26 de febrero de 2018 se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición y concurso, para cubrir plazas de personal laboral fijo, por el turno de promoción interna, entre las cuales figuraba un puesto de Oficial de 1.^a, de la categoría profesional de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (código LSGAD1OG02), para ser cubierta por el sistema de concurso.

Tras la revisión de los méritos profesionales de la fase de concurso efectuada respecto a dicha plaza por la Comisión de Selección del mismo en cumplimiento de lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en Acuerdo de 12 de febrero de 2019, y una vez finalizado el proceso selectivo en relación con el referido puesto, por Resolución de 12 de junio de 2019 de esta Presidencia se publicó la relación de aprobados en las pruebas selectivas en cuanto a la plaza citada, resultando seleccionado para la misma el aspirante que obtuvo mayor puntuación en el proceso.

En el plazo conferido en dicha Resolución para la presentación de los documentos a los que se refiere la base 7.1 de la convocatoria, el aspirante manifestó su decisión de no firmar el contrato correspondiente a la categoría y puesto que le había sido adjudicado, renunciando a su nombramiento.

El artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), establece que siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento.

Esta Presidencia, como órgano convocante, solicitó informe a la Dirección General de la Función Pública en relación con la aplicación del artículo 61.8 del TRLEBEP al caso concreto que aquí se resuelve. En el informe emitido por dicho órgano directivo se indicaba que las previsiones contenidas en el precepto resultan aplicables al presente supuesto, haciendo constar, además, que la finalidad de la convocatoria de un proceso selectivo no es otra que la cobertura de las plazas que en ella se convocan en aras de conseguir que los servicios públicos puedan ser prestados conforme a las necesidades de recursos humanos que tienen asignación presupuestaria, mediante la superación de las pruebas que determine la convocatoria del proceso; en ese mismo sentido se pronuncia la Sentencia de la Audiencia Nacional (recurso 0000071/2018, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima).

Al amparo de lo dispuesto en el referido artículo 61.8 del TRLEBEP, y existiendo otros aspirantes que seguían al renunciante en orden de puntuación interesados en la plaza, se requirió a la Comisión de Selección la correspondiente relación complementaria de los mismos, que fue elevada a esta Presidencia.

Habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en las Bases de la convocatoria así como a las demás disposiciones que resultan de aplicación a este proceso selectivo, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 6 de la convocatoria; una vez recibida de la citada Comisión de Selección la relación complementaria referida al puesto de Oficial de 1.ª (código LSGAD1OG02), correspondiente a la categoría profesional de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (grupo profesional 4); y tomándose en consideración la propuesta de 7 de abril de 2020 de la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas en relación con este asunto y las consideraciones y razonamientos en ella efectuados, esta Presidencia, en aplicación del artículo 61.8 del TRLEBEP, resuelve:

Primero.

Aprobar y hacer pública la relación complementaria para acceder a la categoría profesional de Oficial de Gestión y Servicios Comunes que figura en el Anexo, con indicación del nombre del candidato –y de su Documento Nacional de Identidad– que ha superado el proceso selectivo siguiendo en el orden de puntuación al inicialmente propuesto para el puesto LSGAD1OG02, y que ha renunciado al mismo.

Segundo.

De conformidad con lo preceptuado en la base 7.1 de la convocatoria, el nuevo aspirante seleccionado deberá presentar, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que se especifican en la referida base.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y en el artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de julio de 2020.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, María José de la Fuente y de la Calle.

ANEXO

Relación complementaria de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de esta Presidencia de 26 de febrero de 2018 (BOE del 5 de marzo) para cubrir plazas vacantes de la plantilla de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas, de la categoría profesional de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (grupo profesional 4) puesto de Oficial de 1.ª (código LSGAD1OG02), por el turno de promoción interna.

Apellidos y nombre	DNI	Puesto
Farto de Fonseca y Fernández, Víctor	***9864*	LSGAD1OG02